



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

025

RIO GRANDE, 14/04/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° 24735/2026, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación, y las Resoluciones SUB.A.R.-S.D. N° 014/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la Contratación de servicio de alquiler de tres (3) pantallas LED y dos (2) banners Totem Led promocionales, con transporte, montaje y logística, destinados a "Los Juegos Patagónicos (EPADE – PARAEPADE – JIP - Zona Sur) 2026" en la Ciudad de Rio Grande - Secretaría de Deportes - MJG.

Que a través de la Resolución SUB.A.R.-S.D N° 014/2026, se autorizó la Convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 00043/26 - RAF 101.

Que de acuerdo con la Nota emitida por el Secretario de Deportes adjunta en orden cuarenta y nueve (49), donde fundamenta los motivos por los cuales es necesario sin dejar sin efecto la Contratación Directa.

Que, dada la instancia de la tramitación, es conducente dejar sin efecto la Compra Directa N°00043/2026.

Que por lo expuesto corresponde, dictar el presente acto administrativo que determina dejar sin efecto el procedimiento de Compra Directa N°00043/2026 de la RAF 101 según lo estipulado en la Ley Provincial 1015, inciso f).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ALTO RENDIMIENTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Declarar sin efecto la Compra Directa N° 00043/2026 de la RAF 101, referente a la Contratación de servicio de alquiler de tres (3) pantallas LED y dos (2) banners Totem Led promocionales, con transporte, montaje y logística, destinados a "Los Juegos Patagónicos (EPADE – PARAEPADE – JIP - Zona Sur) 2026" en la Ciudad de Rio Grande - Secretaría de Deportes, MJG.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.A.R.-S.D N° 025/2026.

G.T.F.
A.L